



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla,
Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)**

**Rad No. 080014003006-2017-00722-00
(JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA)**

**Proceso : EJECUTIVO A CONTINUACION VERBAL SUMARIO
Demandante : JAVIER GUTIERREZ
Demandado : COOPERATIVA DEL SERVIDOR Y USUARIO PUBLICO DE
LA COSTA ATLANTICA “COOSUPERCREDITO”**

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante ----- **\$ 504.600**
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS ----- \$ 504.600

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$504.600).**

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Carmen Cecilia Cueto Castro
Secretario Municipal
Civil 007**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

**Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d21414c1924b13fb4f43d46fd2f134fffeddad72b2deb087cd87cb6d61c0a21

Documento generado en 10/09/2021 02:53:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

**Rad No. 080014003006-2017-00722-00
(JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO (6°) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA)**

**Proceso : EJECUTIVO A CONTINUACION VERBAL SUMARIO
Demandante : JAVIER GUTIERREZ
Demandado : COOPERATIVA DEL SERVIDOR Y USUARIO PUBLICO DE
LA COSTA ATLANTICA "COOSUPERCREDITO"
Providencia : AUTO 10/09/2021 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizada por secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$504.600).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Atlántico - Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e985573edc2d546c0dbd427d9fafb61b3157a41f57d25bb364da2fb7ac6b1034

Documento generado en 10/09/2021 02:17:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>